



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1149-2018-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1149-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticinco de setiembre del  
año dos mil dieciocho.-

### VISTOS:

El Informe N° 222-2018-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 21 de setiembre del 2018; Oficio N° 482-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 21 de setiembre del 2018, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;



### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** En tal sentido, mediante Informe N° 222-2018-UAF-CSJJU/PJ, del 21 de setiembre del 2018, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que se irrogue el traslado y estadía de la doctora **María Consuelo Barletta Villarán**, quien tendrá a su cargo la Conferencia: "**Principio de Proporcionalidad en la Justicia Juvenil**", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín el viernes 28 de setiembre del año en curso; por dicha razón solicita la emisión del Acto Administrativo correspondiente a efectos de la autorización de traslado y viáticos a favor de la referida ponente, precisando que a la fecha la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín cuenta con presupuesto para realizar dicho evento académico;



**Tercero.-** De otro lado, mediante Oficio N° 482-2018-GAD-CSJJU/PJ, del 21 de setiembre de 2018, la Gerencia de Administración Distrital hace de conocimiento que la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la subvención de los gastos que irrogue el traslado y estadía de la doctora **María Consuelo Barletta Villarán**, por lo que se hace necesario que la Presidencia de Corte emita la resolución



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1149-2018-P-CSJJU/PJ**

administrativa autorizando la asignación de pasajes aéreos y viáticos respectivos, en favor de la doctora Barletta Villarán;

**Cuarto.-** A este respecto, mediante Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, "Procedimientos para otorgar viáticos y otras asignaciones por Comisión de Servicios en la Unidad Ejecutora N° 008 - Corte Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial", se emiten los procedimientos que aseguren la adecuada administración de los viáticos y otras asignaciones para la atención de comisiones de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, de los señores Jueces, funcionarios, personal jurisdiccional y administrativo;

**Quinto.-** La Directiva antes referida, considera Comisionado, al Juez, personal jurisdiccional, personal administrativo, personal CAS, que realiza una comisión de servicios dentro o fuera del territorio nacional; y, excepcionalmente a terceros que con Resolución Administrativa sea establecido como tal por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

**Sexto.-** En tal sentido, estando a lo expuesto y a la necesidad de contar con la presencia de la doctora **María Consuelo Barletta Villarán**, resulta necesario y factible autorizar el otorgamiento de viáticos y pasajes, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

**Séptimo.-** Por lo que en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 002-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** realizar los gastos que irrogue el traslado (pasajes aéreos) y estadía (hospedaje y alimentación), de la doctora **María Consuelo Barletta Villarán**, quien se constituirá a la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y tendrá a su cargo el evento académico "**Principio de Proporcionalidad en la Justicia Juvenil**", a llevarse a cabo el viernes 28 de setiembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería y Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

